



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

759 - 21

Berisso, 07 JUL 2021

VISTO la nota N° 5008277, referente a la creación del Área Matemáticas aplicadas, y

CONSIDERANDO:

Que, en las Ordenanzas 1026, 1027, 1028, 1030, 1114 y 1150 se establecen los Diseños Curriculares de las carreras que se dictan en nuestra Facultad y proponen una metodología de enseñanza que comprende la organización por áreas de conocimiento del plan de estudio.

Que, toda área del saber es un conjunto coherente de conocimientos interrelacionados y un conjunto de procedimientos, con los cuales se construyen paradigmas.

Que, la organización por áreas permite reordenar las cátedras en campos epistemológicos, y su organización depende únicamente de un criterio científico que marca los límites.

Que, se incluye la figura del profesor por áreas que permite una organización más ágil para flexibilizar el cumplimiento de las tareas de los docentes, dando a estos una posibilidad cierta de interactuar paulatinamente en trabajos interdisciplinarios

Que, el Área de Matemáticas Aplicadas comprenderá las siguientes asignaturas: Cálculo Avanzado (Ingeniería Civil); Cálculo Numérico (Ingeniería Eléctrica); Cálculo Avanzado (Ingeniería Mecánica); Matemática Superior Aplicada (Ingeniería Química); Matemática Superior (Ingeniería en Sistemas de Información).

Que, el objetivo del área es generar un entorno multidisciplinario que promueva actividades de investigación y desarrollo en temas como Calculo Numérico, Modelización Computacional y Simulación entre los departamentos.

Que, que los Directores de Departamentos dieron su consentimiento para la creación del Área.

Que, la Comisión de Enseñanza y Planeamiento del Consejo Directivo produjo despacho favorable a la creación del Área.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Por ello y de conformidad a las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA
RESUELVE:**

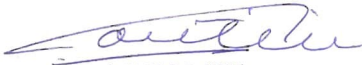
ARTICULO 1º.- Aprobar la creación del Área de Matemáticas Aplicadas que comprenderá las asignaturas: Cálculo Avanzado (Ingeniería Civil); Cálculo Numérico (Ingeniería Eléctrica); Cálculo Avanzado (Ingeniería Mecánica); Matemática Superior Aplicada (Ingeniería Química); Matemática Superior (Ingeniería en Sistemas de Información).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 759 - 21




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. CARLOS E. FANTINI
Decano